

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 18279

Origen: Cámara Representantes - Baráibar, Carlos; Bellomo, Edgar; Bentancor, Juan José; Conde, Roberto; Orrico, Jorge; Percovich, Margarita; Pita, Carlos; Ponce de León, Martín; Rossi, Víctor; Topolansky, Lucía; Vieytes Flous, Julio César

Análisis: Las operaciones de préstamos en efectivo y en las operaciones de financiamiento de bienes y servicios, otorgados a las familias, ya sean realizados por empresas de intermediación financiera comprendidas en las disposiciones del Decreto-Ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y sus modificativas, o por personas físicas o jurídicas administradoras de crédito que no integran dicho sistema de intermediación financiera, cuyos montos totales sean menores a U\$S 1.000 (un mil dólares estadounidenses) o su equivalente en moneda nacional u otras monedas o valores, en cuanto a los intereses, compensaciones y otros cargos se registrarán de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes, con las adecuaciones del artículo segundo de esta ley. (art. 1) En caso de que se incurriese en incumplimiento dichas operaciones solo se registrarán por lo dispuesto en el artículo primero hasta los 180 días de producido aquel. Dicho plazo se contará desde el día en que se produjo el vencimiento de la obligación original. Luego de los 180 días referidos el monto total de la deuda por todo concepto existente a ese momento solo podrá reajustarse por el Índice de Precios al Consumo (IPC) de acuerdo al Decreto-Ley 14.500 de 8 de marzo de 1976. En ningún caso el monto total reclamado, podrá superar cinco veces el capital prestado, ajustado por el Índice de Precios al Consumo. (art. 2) Lo dispuesto en los artículos anteriores también será de aplicación a las operaciones concertadas con anterioridad a la presente ley. (art. 3)

Título: PRESTAMOS EN EFECTIVO. DEUDA. REAJUSTE E INTERESES. REGIMEN.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
06-11-2001	CRR	1713/2001	PRESTAMOS EN EFECTIVO. DEUDA. REAJUSTE E INTERESES. REGIMEN.
13-12-2001	CSS	686/2001	PRESTAMOS EN EFECTIVO. DEUDA. REAJUSTE E INTERESES. REGIMEN.-
10-04-2002	CRR	1713/2001	PRESTAMOS EN EFECTIVO. DEUDA. REAJUSTE E INTERESES. REGIMEN.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
12-12-2001	CRR	1713/2001	C.RR. sanciona.
03-04-2002	CSS	686/2001	C.SS. modifica.
16-04-2002	CRR	1713/2001	C.RR. sanciona.
29-04-2002			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	1713/2001
HACIENDA	CSS	686/2001

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
06-11-2001	CRR	Ordinaria . Sesión:67	Diario Nro.2989 - PDF - HTML -
12-12-2001	CRR	Ordinaria . Sesión:79	Diario Nro.3001 - PDF - HTML -
18-12-2001	CSS	Extraordinaria . Sesión:65	Diario Nro.147 - PDF - HTML -
26-12-2001	CSS	Extraordinaria . Sesión:68	Diario Nro.150 - PDF - HTML -
05-03-2002	CSS	Ordinaria . Sesión:2	Diario Nro.155 - PDF - HTML -
10-04-2002	CRR	Ordinaria . Sesión:9	Diario Nro.3019 - PDF - HTML -
16-04-2002	CRR	Ordinaria . Sesión:10	Diario Nro.3020 - PDF - HTML -
03-04-2002	CSS	Ordinaria . Sesión:8	Diario Nro.161 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	686/2001	1389/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 14 de marzo de 2002, con invitados: Señores Carlos Cabaleiro, Roberto Coteló, Hugo Duque, Cristina Rey, Myriam Segredo y Silvia Silva.-
CSS	686/2001	1367/0 PDF	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Disposiciones citadas. Informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.-

Cuerpo Carpeta/Año Repartido			Texto
CRR	1713/2001	787/0 HTML PDF	PRESTAMOS EN EFECTIVO Y FINANCIACION DE BIENES Y SERVICIOS. Se establecen normas para el cálculo de intereses y reajustes.
CRR	1713/2001	787/1 HTML PDF	PEQUEÑOS PRESTAMOS AL CONSUMO. Se establecen topes para casos de mora. Informe.
CSS	686/2001	370/0 PDF	PRESTAMOS EN EFECTIVO Y FINANCIACION DE BIENES Y SERVICIOS. SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL CÁLCULO DE INTERESES Y REAJUSTES.
CRR	1713/2001	787/2 HTML PDF	PEQUEÑOS PRESTAMOS AL CONSUMO. Se establecen topes para casos de mora. Modificaciones de la Cámara de Senadores.
CRR	1713/2001	787/3 HTML PDF	PEQUEÑOS PRESTAMOS AL CONSUMO. Se establecen topes para casos de mora. Modificaciones de la Cámara de Senadores. Informe.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
12-12-2001	CRR	PRESTAMOS EN EFECTIVO. DEUDA. REAJUSTE E INTERESES. REGIMEN.
03-04-2002	CSS	PRESTAMOS EN EFECTIVO. DEUDA. REAJUSTE E INTERESES. REGIMEN.
16-04-2002	CRR	PRESTAMOS EN EFECTIVO. DEUDA. REAJUSTE E INTERESES. REGIMEN.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
17471	Texto	IMPO

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo Carpeta/Año Asunto	Cuerpo Carpeta/Año Título	
CSS 686/2001	70529	Proyecto de ley sobre pequeños préstamos a familias y financiación de bienes y de servicios - Un grupo de ciudadanos solicita audiencia.